

Convocatoria para la renovación o el registro de nuevos programas de servicio social o prácticas profesionales 2024-II.

Con base en el Capítulo Segundo “Programas y Proyectos” del Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se convoca a todas las dependencias del sector público, social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, personal docente y administrativo de la UACM, a participar en el Registro de programas de servicio social o prácticas profesionales, para el semestre 2024-II.

De la Renovación:

Las Unidades Prestatarias que cuenten con un registro previo y aprobado de un programa(s) de servicio social o de prácticas profesionales, podrán solicitar su renovación. Para ello, deberán ingresar al siguiente enlace: <https://forms.gle/ZTvLQcv8tLtMuNwZ9>

Del Registro:

Para poder registrar un programa de servicio social o prácticas profesionales se deberán seguir los siguientes pasos:

1. En caso de no contar con usuario y contraseña se deberán generar en el Sistema Informático de Servicio Social (SIRASS) (acá encontrará el tutorial para poder hacerlo): <https://serviciosocial.uacm.edu.mx/>
2. Ingresar al SIRASS para hacer el registro del o las propuestas de Programas de servicio social o prácticas profesionales.
3. Descargar el formato “Registro de Firmas” interno o externo, según sea el caso.

Enviar formato debidamente requisitado, deberá contar con membrete, firma y sello institucional, en archivo PDF al correo electrónico: programas.servicio.social@uacm.edu.mx

Es indispensable enviar el formato ya que es la manera de saber que se está haciendo un nuevo registro.

Las empresas privadas, organizaciones y asociaciones civiles, deberán adjuntar en el mismo correo (también en formato PDF) la siguiente documentación:

- Acta constitutiva,
- Identificación oficial,
- RFC,
- Comprobante de domicilio y poder notarial (en caso de haber cambiado de representante legal).

Del Procedimiento:

- Una vez recibido el Formato “Registro de Firmas” se revisará que esté completo y correcto, así como los documentos adjuntos, y en un lapso máximo de cinco días hábiles se notificarán a las o los responsables de programa si está completo, o en su caso, se notifican las observaciones para que se realicen y lo envíen a más tardar tres días posterior a la recepción.
- Las solicitudes que se encuentren completas, se presentarán al Comité de Servicio Social para su revisión y en su caso aprobación, se avisará a las y los responsables de la fecha de la sesión en que el Comité revisará su o sus propuestas.
- Si el Comité emite observaciones a las propuestas de Programas, el Área de Servicio Social y Prácticas Profesionales le informará al Responsable para que se modifique y se pueda aprobar.

Las resoluciones del Comité se informarán vía correo electrónico a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de la sesión en que lo hayan revisado.

Los programas aprobados tendrán vigencia de un semestre, posteriormente deberán renovar.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE
DURANTE TODO EL SEMESTRE 2024-II.**